

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 2

En el día de hoy han sido juramentados para prestar servicio como Guardas Jurados de la Sociedad Venatoria de Palencia y su Provincia, legalmente establecida en la misma, DON JULIAN CORIA TADEO Y D. TEODO-

RO VELEZ LUIS, ambos de 30 años, casados y vecinos de Ampudia de Campos, de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 12 de Enero de 1956.

El Gobernador Civil interino,

Buena Ventura Benito Quintero

70

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Diciembre de 1955

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
C. Barteridiano Peste Aviar	Barruelo de Santullán Villarramiel	Bovina	—	13	—	1	12
		Aviar	—	15	—	14	1

Palencia 10 de Enero de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).

60

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas

Servicio de la Patata de Siembra

DELEGACIÓN DE VITORIA

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de esta provincia, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo constituida a tenor de lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura, de 26 de Noviembre de 1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra de la provincia de Palencia, durante la segunda quincena de Diciembre, ha sido el de 0'88 pesetas kilogramo.

Vitoria 7 de Enero de 1956.—El Delegado del Servicio, *Juan Arrugaeta*.

77

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesiones

Examinado el expediente incoado a instancia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

de Guardo (Palencia), en nombre y representación de la Corporación Municipal, en solicitud de concesión de un aprovechamiento hasta 5,00 litros de agua por segundo, derivados del río Carrión, en término municipal de Guardo, con destino al abastecimiento de aguas de dicho pueblo.

Resultando que sometido el Proyecto a información pública y publicado el correspondiente anuncio en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Palencia, Valladolid, Zamora y Salamanca y fijado también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Guardo, dentro del plazo reglamentario, no se ha presentado ninguna reclamación.

Resultando que designado el Ingeniero don Cipriano Alvarez Ruiz para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación del proyecto, ha emitido su informe en el que propone se otorgue la concesión solicitada con sujeción a las condiciones que señala y que esta Dirección en-

cuentra acertadas y hace suyas.

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente, que durante el período de información pública del proyecto no se ha presentado ninguna reclamación y que los Organismos que han conocido en aquél no encuentran inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

Considerando las atribuciones concedidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de Noviembre del mismo año y por los Decretos del Ministerio de Obras Públicas de 10 de Enero y 28 de Noviembre de 1947,

Esta Dirección ha tenido a bien otorgar la concesión solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza al Ayuntamiento de Guardo (Palencia), derivar hasta un caudal de 5,00 litros de agua por segundo del río Carrión, en término municipal de Guardo, con destino al abastecimiento de aguas al citado pueblo, ajustándose las obras a la «Solución adicional» al Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Cipriano Alvarez Ruiz, con fecha 13 de Agosto de 1951.

El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

Segunda. La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones de obra que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del Proyecto.

Cualquier modificación que exija redacción técnica de documentos, ya por desarrollo de las obras proyectadas, ya por variación o bien por ampliaciones posibles que se soliciten, serán autorizadas por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como determinan las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 14 de Agosto de 1934 y 8 de Marzo de 1935.

Tercera. El cruce de las tuberías de conducción con las carreteras del Estado, se hará teniendo en cuenta que dichas tuberías deberán tener la resistencia necesaria para soportar las cargas y peso de la circulación, y por lo que se refiere a las vías pecuarias habrá de procederse con sumo cuidado para no interrumpir el paso de los ganados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del R. D. de 5 de Junio de 1924 (*Gaceta de Madrid* del 6).

Cuarta. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Quinta. Esta concesión queda sujeta además de a las presentes condiciones, a las relativas sobre disposiciones vigentes de protección a la Industria Nacional, Fuero del Trabajo y demás de carácter social, tanto vigentes como a las que se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

Sexta. Las obras y sus instalaciones quedan sujetas a la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Duero, no solamente durante su ejecución, sino igualmente su explotación o aprovechamiento y su conservación, siendo de cuenta del Ayuntamiento concesionario los gastos correspondientes a este servicio, con arreglo a la Instrucción que rija en cada momento, obligándose aquél a dar paso y a facilitar la realización del Servicio al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, encargado del mismo, cuantas veces vaya a efectuarlo.

Séptima. El Ayuntamiento concesionario deberá dar cuenta a la Confederación Hidrográfica del Duero del principio de los trabajos y una vez terminados y previo aviso de aquél, se procederá a su reconocimiento final

por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación del aprovechamiento hasta tanto que la expresada Acta sea aprobada por la Dirección de la Confederación del Duero.

Octava. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime pertinente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Novena. El Ayuntamiento concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial, para conservación de las especies.

Décima. Se otorga esta concesión a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y sin que el Ayuntamiento concesionario pueda subrogar los servicios correspondientes, dejando a salvo el derecho de propiedad y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Undécima. El incumplimiento por parte del Ayuntamiento concesionario de una cualquiera de las condiciones impuestas, llevará aparejada la caducidad de la concesión, que se acreditará con sujeción a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento peticionario las preinsertas condiciones, no remitiendo el reintegro preceptivo a virtud de la exención de tal impuesto, conforme al texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, aprobado por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, se publica la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 1.º de Diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, por conducto de esta Confederación, dentro del plazo de quince días, que señala con carácter general el artículo 75 del Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Ministerio de Fomento (hoy de Obras Públicas), de 23 de Abril de 1890.

Valladolid 10 de Enero de 1956.
—El Ingeniero Director accidental, *Nicolás Albertos*. 64

JEFEATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Diciembre de 1955

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
15	Diciembre	BL-15094	Camión	Público	Público	Hermanos F. Baladrón	Valladolid	Víctor Carrión Alonso	M. Lafuente, Palencia
15	»	BL-16846	Idem	Idem	Idem	Atilano Santos Hernández	Husillos	Facundo Iglesias Palacín	Vallejera
9	»	BL-17923	Idem	Idem	Idem	Herramientas y S. Generales	Valencia	Felipe Iglesias Ramasco	Cervera de Pisuerga
5	»	LE-1376	Furgoneta	Particular	Idem	José M.ª Pedrejón Calzada	Palencia	Pedro Gil Alonso	Rosmenudos de la Peña
30	»	C-5345	Turismo	Idem	Idem	Pablo Barrientos Casado	Idem	S. A. Española de Celulosa	Dueñas
15	»	M-71545	Furgoneta	Idem	Idem	Felipe Alonso Fernández	Idem	Ángel Prádanos Alonso	C. Amor, 18, Palencia
7	»	L-6533	Sedan	Idem	Idem	Josefina Gutiérrez	Lérida	Melecio Pérez Manrique	José Antonio, 12, Palencia
10	»	LE-1642	Camioneta	Idem	Idem	Dionisio F. Alonso	Paredes de Nava	Mariano Aparicio Guerra	Paredes de Nava
2	»	M-16276	Turismo	Público	Público	Petra Caballero García	Dueñas	Julia Colodrón Ruiz	Sacadores, 24, Rueda
4	»	M-71547	Idem	Particular	Idem	Martíniano F. Fernández	León	Magín Perandones Franco	Avenida Santander, Palencia
4	»	M-73421	Idem	Público	Idem	Roque Herrero Calvo	Monzón de Campos	Miguel Pinto Peinador	Villada
15	»	M-80052	Camión	Idem	Idem	Juan Herrero Herrero	Paredes de Nava	Severino Infante León	Palencia (Burgos, 15)
24	»	M-81325	Camioneta	Idem	Idem	Germán Gutiérrez	Madrid	Juan Moreno Martínez	Boca Plaza, 1, Palencia
1	»	M-96717	Turismo	Particular	Idem	Antonio Méndez Moreno	Idem	Isidoro Andrés Campos	Alar del Rey
1	»	3. H. C.	Camión	Público	Público	Sanfesa (San Felices, S. A.)	Idem	Eugenio Alvarez Collado	Guardo
14	»	M-104188	Idem	Idem	Idem	Macrina Inyesto Lorenzo	Cervera de Pisuerga	Emeterio Alvaro Pascual	Espinosa de Cerrato
15	»	NA-6140	Idem	Idem	Idem	Adolfo Santos González	Osorno	Mauro González Nogal	Ricardo Cortes, Saldaña
15	»	O-5402	Furgoneta	Idem	Idem	Crescenciano C. Gómez	Villapún	Benito Fuentes Llamas	Simón Nieto, Palencia
5	»	O-10972	Camión	Idem	Idem	Manuel V. Meruendano	Palencia	Tomás Rebollo Malanda	Aguilar de Campóo
14	»	P-2592	Moto	Particular	Particular	Luis Cámara Martínez	Grijota	Félix Ramos S. Pedro	Amusco
7	»	S-3620	Turismo	Público	Público	Emiliano C. Alvarez	Medina de Rioseco	Jesús Bueno González	Villada
15	»	S-2612	Idem	Particular	Idem	Felipe Ortega Revuelta	Villada	José M. Díaz Teijeiro	Manzaneda
30	»	SE-16412	Idem	Idem	Particular	Jesús Miguel Jiménez	Salinas	Ramón González Crespo	Lantadilla
31	»	T-1237	Idem	Idem	Público	Demetrio Casañé	Burgos	Herederos de Demetrio Casañé	Palencia
19	»	VA-2366	Idem	Idem	Particular	Alberto Colomer Martí	Palencia	Fábrica N. de Palencia	Palencia
12	»	VA-4428	Furgoneta	Idem	Idem	Ramón Merino Arconada	Palencia	Isabel Asensio Nieto	S. Juan de Dios, 26, Palencia
15	»	VA-5196	Camioneta	Idem	Idem		Carrión de los Condes		

Palencia 5 de Enero de 1956. — El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de Diciembre de 1955.

(Conclusión)

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
3.523	Sisinio Rojo Alonso	Calzada de Molinos	4. ^a		
3.524	Eliseo Quijano del Río	Idem	»		
3.525	Felipe Rodríguez Regaliza	Palencia	»		
3.526	Manuel Villares Pico	Idem	3. ^a		
3.527	Julio Marina Pedrosa	Idem	4. ^a		
3.528	Felipe Arenillas de los Bueis	Becerril de Campos	»		
3.529	Servando Marcos Rodríguez	Mazuecos	»		
3.530	Alfredo Asensio Labrador	Vertavillo de Cerrato	»		
3.531	Andrés García del Páramo	Villanuño Valdavia	»		
3.532	Juan Fernández Sansierra	Villamoronta	»		
3.533	Paulino Marcos Manrique	Buenavista	»		
3.534	Adolfo Santos González	Villapún	»		
3.535	Alejandro García Polvorosa	Calzada de Molinos	»		
3.536	Moisés Quijano Lomas	Idem	»		
3.537	Alberto Laso García	Villaturde	»		
3.538	Antoliano Panero Vela	Arconada	»		
3.539	Emeterio Gago Docio	Guaza de Campos	»		
3.540	José Arrieta Merino	Cervera	»		
3.541	Francisco Luis Ruiz Millán	Quintanilla Torres	»		
3.542	Francisco Ruiz Collantes	Idem	»		
3.543	Marciano Fernández Rey	Olmos de Pisuerga	»		
3.544	Demetrio García Casero	Osorno	»		
3.545	Vicente Martín Peinador	Valoria del Alcor	»		
3.546	Sotero Martín León	Idem	»		
3.547	Victoriano Gómez Corral	Carrión	»		
3.548	Gabriel Atienza Martín	Palencia	»		
3.549	Luis Antolín Expósito	Idem	»		
3.550	Eutimio de Prado Ortega	Paredes de Nava	»		
3.551	Jerónimo García Ausín	Villaviudas	»		
3.552	Isidoro Muñoz Cisneros	Dueñas	»		
3.553	Ángel García Gutiérrez	Idem	»	Galgo	
3.554	Enrique Sáiz González	Micieces de Ojeda	»	id.	
3.555	Benigno Lomas Merino	Torre de los Molinos	»	id.	
3.556	El mismo	Idem	»	id.	
3.557	Moisés Quijano Lomas	Calzada de Molinos	»	id.	
3.558	Máximo Gallardo Gil	Astudillo	»	id.	
3.559	Raimundo Tranco Acero	Becerril de Campos	»	id.	
3.560	Dámaso Aparicio Salvador	Carrión	»	id.	
3.561	Serapio Merino Bahillo	Torre de los Molinos	»	id.	
3.562	Mariano Rodríguez Navarro	Villota del Páramo	»	id.	
3.563	Alejandro Melgar América	Cervatos	»	id.	
3.564	Juan Herrero Corral	Idem	»	id.	
3.565	Mariano Aguado Hocés	Torremormojón	»	id.	
3.566	Maurilio Pérez Martínez	Cobos de Cerrato	»	id.	
3.567	Aureo Merino García	Tabanera Cerrato	»	id.	
3.568	Andrés Aguado Aguado	Autilla del Pino	»	id.	
3.569	Avelino Rodríguez Estébanez	Idem	»	id.	
3.570	Fernando de Prado Ortega	Bustillo de la Vega	»	id.	
3.571	El mismo	Idem	»	id.	
3.572	Felipe Puertas Villafruela	Baltanás	»	id.	
3.573	Agustín Matía Ruiz	Villalumbroso	»	id.	
3.574	Baldomero Santiago Matía	Idem	»	id.	
3.575	Victorino Estébanez Melero	Boadilla de Ríoseco	»	id.	
3.576	Basilio Revilla Escribano	Baquerín de Campos	»	id.	
3.577	Juan Miguel Mata	Bustillo del Páramo	»	id.	
3.578	Diámas Miguel García	Perales	»	id.	
3.579	Jesús García Gutiérrez	Bahillo	»	id.	
3.580	Macario García Fernández	Idem	»	id.	
3.581	Bienvenido Montero Encinas	Villaconancio	»	id.	
3.582	Eugenio Hermoso Villamediana	Paredes de Monte	»	id.	
3.583	Domingo Aguado Villamediana	Idem	4. ^a		
3.584	Antonio Pariente Ortega	Idem	»		
3.585	Miguel de Mena Díez	Villajimena	»		
3.586	Luis Voto Torres	Venta de Baños	»		
3.587	Julián Fernández Gutiérrez	Paredes de Nava	»		
3.588	Germiniano Cebrián García	Osornillo	»		
3.589	Teófilo Gallardo Calvo	Osorno	»		
3.590	Bienvenido Montero Encinas	Villaconancio	»		
3.591	Alberto de la Hoz Gutiérrez	Ito Seco	»		
3.592	Teófilo Herrero Lorenzo	Idem	»		
3.593	Aníbal Gutiérrez Pérez	Vallejo de Orbó	»		
3.594	Wenceslao Fernández Martínez	Villarrabé	»		
2.595	Domingo Vallejo Mateo	Cervatos	»		
3.596	Manuel Rodríguez González	Piña de Campos	»		
3.597	Delfín Fernández Gallego	Palencia	»		
3.598	Julián Morate Alonso	Paredes de Nava	»		
3.599	Saturnino Ruiz Chicote	Cordovilla la Real	»		
3.600	Hilario Pastor Mediavilla	Polvorosa Valdavia	»		
3.601	Antonio Cogigal Prado	Idem	»		
3.602	Isidoro del Amo Roldán	Recueva de la Peña	»		
3.603	Anastasio Luis Alonso	Villanueva de Arriba	»		
3.604	Celiano Herrero Fernández	Roscales Peña	»		
3.605	Gervasio Villacorta de la Gala	Las Heras de Peña	»		
3.606	Abilio Martín Pelaz	Villabeto de Peña	»		
3.607	Ciriaco Becerril del Valle	Nogales de Pisuerga	»		
3.608	Evencio Abad García	Alar del Rey	»		
3.609	Eladio Reguera González	Mave	»		
3.610	Antonio Romero de Gregorio	Palencia	»		
3.611	Antonio Izara Gil	Venta de Baños	»		
3.612	Primitivo de la Pisa Pisa	Villanueva de la C.	»		
3.613	Víctor López González	Villaeles Valdavia	»		
3.614	Jesús Bahillo Mañero	Castriello Villavega	»		
3.615	José Martínez Vallejo	Idem	»		
3.616	Virgilio Gil Melero	Guaza de Campos	»		
3.617	Carlos Cano García	Frechilla	»		
3.618	Macario Espina Moreno	Quintana Puente	»		
3.619	Valeriano Espina Menéndez	Idem	»		
3.620	Joaquín Acha Alonso	Palencia	»		
3.621	José Cortés Núñez	Idem	»		

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
3.622	Roberto García Roves de la Concha	Venta Baños	4. ^a		
3.623	Valeriano Ruiz Sanmillán	Valle de Santullán	»		
3.624	Francisco Gil Figueroa	Villatoquite	»		
3.625	Virgilio Méndez Niño	Villacidaler	»		
3.626	Marcelino Marín Rodríguez	Quintana Puente	»		
3.627	Ernestino Blanco Pérez	Villalcón	»		
3.628	Tirso Fernández Quijada	Villada	»		
3.629	Heriberto Borge Borge	San Nicolás Real C.	»		
3.630	Pablo Fernández Gútiéz	Villajimena	»		
3.631	Ángel Marcos González	Herrera de Pisuerga	»		
3.632	Mariano López Pérez	Páramo de Boedo	»		
3.633	Hilario Fernández García	Población Cerrato	»		
3.634	Marcelino Hijosa Fernández	Olmos de Pisuerga	»		
3.635	José Viñas Miñambres	Santillán de la Vega	»		
3.636	José Luis Balbás García	Torquemada	»		
3.637	J. M. ^a J. de Dios C. Gete Sampedro	Palencia	»		
3.638	Julio Merino y Ángel Carrillo	Quintana Puente	»		Hurón
3.639	Julio Cacho Bregón	Villovieco	»	Galgo	id.
3.640	Aproniano Cacho Muñoz	Idem	»	id.	id.
3.641	Manuel Vitoria Arroyo	Población Cerrato	»	id.	id.
3.642	El mismo	Idem	»	id.	id.
3.643	Serapio Aguado Torres	Baquerín de Campos	»	id.	id.
3.644	Mariano Hortelano Hontiyuelo	Cisneros	»	id.	id.
3.645	Ignacio Mediavilla Parra	Boadilla del Camino	»	id.	id.
3.646	Carlos Muñoz Gutiérrez	Abia de las Torres	»	id.	id.
3.647	Emiliano Antolín Antolín	Arconada	»	id.	id.
3.648	Anastasio Palomino Franco	Idem	»	id.	id.
3.649	Honorio González Martínez	Tariego de Cerrato	4. ^a		
3.650	Daciano Díez Serrano	Torre de los Molinos	»		
3.651	José González Ustio	Abia de las Torres	»		
3.652	Ildefonso Estébanez Cortés	Las Cabañas de C.	»		
3.653	Víctor López Rodríguez	Valderrábano	»		
3.654	Crescenciano Gil Arenas	Villodrigo	»		
3.655	Luis Vega Cicho	Monzón	»		
3.656	Santiago Madrígala Abad	Autilla del Pino	»		
3.657	Víctor González Rodríguez	Villanueva Henares	»		
3.658	Simón García García	Villavega Aguilar	»		
3.659	Melchor Peña Aguado	Ampudia	»		
3.660	Ramón Morante Morante	Lores	»		
3.661	Juan Herrero Herrero	Terradillos	»		
3.662	Ramón González Herrán	Antigüedad	»		
3.663	Emiliano González Lorenzo	La Serna	»		
3.664	Leonardo Castrillo Sánchez	Villasila Valdavia	»		
3.665	José R. Sánchez Rodríguez	Villasarracino	»		
3.666	Salvador Crespo Alonso	Villada	»		
3.667	Antonio Crespo Alonso	Idem	»		
3.668	Secundino González Durantes	Moratinos	»		
3.669	Saturnino Calzada Carrión	Baños de Cerrato	»		
3.670	Marciano José García Cano	Palencia	»		
3.671	Jesús Martín Barón	Idem	»		
3.672	Ángel Merino Colmenares	Congosto Valdavia	»		
3.673	Máximo Martín Renedo	Idem	»		
3.674	Eleuterio Lazcano Santos	Idem	»		
3.675	Antoliano Vicente Ruiz	Idem	»		
3.676	Jacinto Calvo Martín	Idem	»		
3.677	Epifanio Otero Fernández	Cévico Navero	»		
3.678	Florencio Mocha Maté	Villaviudas	»		
3.679	Jesús Sanz Masa	Idem	»		
3.680	Salvador Fernández Fernández	Cervatos	»		
3.681	Arturo Díez Delgado	Villalumbroso	»		
3.682	Luis Cepeda Moreno	Baltanás	»		
3.683	Ángel Miranda Carrillo	Palenzuela	»		
3.684	Leonardo Rodríguez Paredes	Valoria del Alcor	»		
3.685	Octavio San Martín Rey	Olmos de Pisuerga	»		
3.686	Laurentino Merino Rey	Idem	»		
3.687	Maximiano Hijosa Martín	Idem	»		
3.688	Severino Pérez Díez	San Llorente Vega	»		
3.689	Rogaciano Miguel Alonso	Idem	»		
3.690	Victorino Ramos Pérez	Idem	»		
3.691	Emilio Pérez Calvo	Población Cerrato	»		
3.692	Emilio Palenzuela Álvarez	Cévico de la Torre	»		
3.693	Julián Prádanos Antolín	Soto de Cerrato	»		
3.694	Jesús Rodríguez Sancho	Villanueva Henares	»		

Palencia 31 de Diciembre de 1955.—El Gobernador Civil interino, Buenaventura Benito Quintero.

14

Administración de Justicia

Palencia

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de esta Capital en funciones de Primera Instancia por licencia del titular y encontrarse en el Juzgado de que es titular el que tiene prorrogada la jurisdicción:

Hago saber: Que el día nueve del próximo mes de Febrero y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que después se indicarán, los cuales han sido embargados como de la

propiedad de don Rafael Gutiérrez Cuevas, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Fabián Martínez Miguel, contra mencionado deudor, sobre reclamación de mil ciento noventa y siete pesetas con veinte céntimos de principal.

ADVERTENCIAS

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.^a Que comoquiera que se carece de título de propiedad de la finca embargada y que se describirá, será de cuenta del rematante proveerse de ello.

Bienes que se subastan

Una casa sita en término municipal de Mazariegos de Campos, sin número, en la calle del General Cabanellas, que linda derecha entrando otra de Basilio de la Peña; izquierda, corral de Francisco Ortega, y espalda, rondilla.—Inscrita al tomo 1792.—Folio 50.—Tasada pericialmente en catorce mil cien pesetas.

Dado en Palencia a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—*Juan J. Ortega*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 62

Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Por la presente y como comprendidos en el número 3.^o del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los penados Gregorio Rodríguez Barriuso, de 18 años de edad, hijo de Ignacio y Concepción, soltero, minero, natural de Barruelo de Santullán; y Vicente García García, hijo de padre desconocido y de Angela, de 29 años de edad, ayudante mecánico, natural de Barruelo de Santullán; ambos en ignorado paradero; al primero, para que en término de veinte días se persone en la Audiencia Provincial de Palencia a los efectos de ingresar en la Prisión para cumplir la condena impuesta en la causa 87 de 1942; y al segundo, para ser requerido de consignación en papel de pagos al Estado de las multas impuestas; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cervera de Pisuerga 10 de Enero de 1956.—*Rafael Cano Sinobas*.—El Secretario *Eliás Ezquerro*. 71

Administración Municipal

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Vega de Doña Olimpa. 69

PADRON DE RUSTICA PARA 1956
Fuente-Andrino. 72
San Martín de los Herreros. 89
Bárcena de Campos. 87
Villaviudas. 86

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)

Dehesa de Montejo. 73

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Urbana)

Dehesa de Montejo. 73

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1956

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Olea de Boedo. 85

ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

Reemplazo de 1956

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las respectivas casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 29 del mes actual y 12 y 19 de Febrero próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Barrio de San Pedro

Alfredo Ruiz Vélez, hijo de Alfredo y de Maura. 74

Báltanas

Valentín de la Peña Díez, hijo de Nazario y Sofia. 88

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olmos de Ojeda

El Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olmos de Ojeda.

Hace saber: Que aprobado el Presupuesto ordinario por el que se ha de regir durante el ejercicio económico de 1956, así como el Padrón de cuotas para sostenimiento de esta Entidad en indicado período, se anuncia por medio del presente su exposición al público por término de QUINCE DIAS, al objeto de que por los interesados sea examinado y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que, pasado el mismo, no será atendida ninguna por justa que fuere.

Olmos de Ojeda 9 de Enero de 1956.—El Jefe de la Hermanidad, *Guillermo Campo*. 76

Delegación Sindical Local de Valderrábano

La Hermanidad Local de Labradores y Ganaderos de Valderrábano de Valdavia (Palencia)

Avisa a propietarios forasteros con fincas en este término municipal.

Los días 16, 17, y 18, del presente mes, se cobrará la cuota Sindical y pagará las rastrojeras.

El Jefe de la Hermanidad, *Demetrio Campo*. 79

Hospital de Santa María del Camino.—Carrión de los Condes

ANUNCIO

El Viernes día TRES de Febrero de este año, a las once horas, en Carrión de los Condes y en el domicilio de su Hospital de Santa María del Camino-Hospital de Pobres, se subastarán públicamente, y ante el Notario de dicha ciudad, las fincas siguientes de la referida Fundación, en término municipal de Bárcena de Campos:

1.^o Tierra a las OSTIAS, de 46 áreas 40 centiáreas, en 1.500 pesetas.

2.^o Otra a los BARRIALES, de 52 áreas 40 centiáreas, en 500 pesetas.

3.^o Otra a PUENTEHIRRO, de 33'20 áreas, en 2.000 pesetas.

4.^o Otra a SAN CEBRIAN, de 20'53 áreas, en 1.500 pesetas.

5.^o Otra a CRUCETILLAS, de 55'20 áreas, en 2.700 pesetas.

6.^o Otra a CARRETERO, de 68'80 áreas, en 3.000 pesetas.

7.^o Otra a CARRETERO, de 36 áreas, en 1.800 pesetas.

8.^o Otra a la CARCAVA, de 59'20 áreas, en 1.900 pesetas.

9.^o Otra a CARCAVA, de 10'80 áreas, en 150 pesetas.

10. Otra a VEGA NUEVA, de 59 áreas, en 1.200 pesetas.

11. Otra al PARAMILLO, de 15'20 áreas, en 1.300 pesetas.

12. Otra al PARAMILLO, de 59 áreas, en 1.000 pesetas.

13. Otra al PARAMILLO, de 2'50 áreas, en 350 pesetas.

14. Otra a LOS LINARES, de 3 áreas, en 400 pesetas.

15. Otra a LOS LINARES, de 6'25 áreas, en 500 pesetas.

16. Otra a LOS LINARES, de 3'50 áreas, en 300 pesetas.

17. Otra a CARRETERA o TARRERO, de 42 áreas, en 1.500 pesetas.

18. Otra a MANRIA, de 16'60 áreas, en 200 pesetas.

19. Otra a REGAÑON, de 8'60 áreas, en 150 pesetas.

20. Otra a UNCARILLOS, de 3'70 áreas, en 50 pesetas.

El pliego de condiciones y titulación de fincas, se encuentra de manifiesto en la expresada Notaría.

Carrión de los Condes 11 de Enero de 1956.—El Patrono, *Jesús Díez*. 78

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

A las diez horas del día VEINTISIETE de Enero, se celebrará SUBASTA, por esta Junta en los locales de la misma, calle Vitoria, núm. 63, para la adquisición de SAL Y LEVADURA, con destino a las distintas Plazas de la Sexta Región Militar.

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de anuncios de los Organismos de costumbre y los pliegos de condiciones en la Secretaría de la Junta de DIEZ TREINTA a TRECE horas, de todos los días laborables.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos 11 de Enero de 1956.

80